

Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi

**¿QUÉ ES EDUCACIÓN DE ADULTOS?
Responde la UNESCO**



**Editorial
Centro UNESCO
de San Sebastián**

Fotografía de portada: Biblioteca de la UNESCO (33ª Conferencia General de la UNESCO). © Centro UNESCO de San Sebastián (12/10/05)

© Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi
© Centro de Formación UNESCO-Florida Eskola
© Centro UNESCO de San Sebastián
1ª edición: noviembre de 2006
ISBN 84-88737-69-6
Depósito legal: SS/1441/06
Imprime: Grupo Delta. San Sebastián
No es un documento oficial de la UNESCO

Presentación

Se tiende a situar el concepto educación de adultos entre los límites de un proceso educativo desarrollado con personas adultas. Sin embargo, éste no es el único ámbito de la educación de adultos.

La educación es educación de adultos; para ser adultos. La educación es crecer en madurez.

Este principio es válido en cualquier etapa de la vida. La educación es educación con niños, con jóvenes, con adultos y con mayores con vistas al logro de una identidad responsable nunca definitivamente alcanzada. Aunque los niveles de responsabilidad varíen, lo que permanece inalterable es que la respuesta ha de ser siempre convincente y convenientemente comprometida.

Cuando la UNESCO se esfuerza en lograr el objetivo que la constituye, que es la educación

internacional para la paz, lo hace urgiendo que en todas las etapas de la vida este propósito sea tan serio, adulto y maduro como las circunstancias lo reclamen. Para la UNESCO, no existe proceso educativo si no puede percibirse la apropiación paulatina de valores que garanticen una convivencia pacífica.

Educación de adultos es sinónimo de toda educación. Ambas expresiones -educación de adultos o educación a secas- indican lo que se persigue: la apropiación de un espíritu capaz de transformar el interior en todo tiempo y lugar.

La presente obra ofrece una visión de conjunto de las resoluciones y decisiones de las conferencias generales y del Consejo Ejecutivo de la UNESCO sobre educación de adultos desde 1946 hasta 2005.

I

Contexto de educación de adultos

El proceso de educación de adultos persigue el logro de un estado capaz de ejercitar la racionalidad con autonomía y de aplicarla sobre los datos objetivos.

Educación de adultos se orienta a la apropiación, en cualquier edad, de actitudes y aptitudes propensas a desactivar la distorsión de los procesos de comunicación; favorece la especificación del por qué, del cómo, del cuándo, del dónde y del para qué de las situaciones.

La Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos afirma que

las actividades de educación cívica, política, sindical y cooperativa deberían procurar desarrollar el juicio independiente y crítico y crear o reforzar la competencia necesaria para que cada persona pueda hacerse cargo de los cambios que repercuten en esas condiciones de vida y de trabajo mediante una participación efectiva en la gestión de los asuntos de la sociedad y en todos los niveles del proceso de decisión¹.

En el proceso para el logro de ese estado adulto hay que realizar acciones: investigar, reflexionar, informar, decidir, recibir información y organizarla, planificar, preguntar y estudiar. Son acciones para llegar a poseer información verídica y de calidad; para delimitar las estrategias y ajustarlas con la realidad; para enfocar nuevas opciones o atribuir explicaciones alternativas a los

¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Anexo I. Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos. Contenido de la educación”, resolución 19C/Anexo I.III.10, París, 1976, p. 127.

datos; y para desenmascarar distorsiones y deformaciones. La Recomendación apoya este tipo de actividades diciendo que educación de adultos debería contribuir al desarrollo de

la capacidad de comprensión crítica de los graves problemas del mundo contemporáneo y de los cambios sociales, así como de la aptitud para participar activamente en el progreso de la sociedad; [...] la capacidad de adquirir [...] nuevos conocimientos, competencias, actitudes o comportamientos que puedan favorecer el pleno desarrollo de la personalidad; [...] la capacidad para crear [...] nuevos bienes materiales y nuevos valores espirituales o estéticos; [...] la capacidad de discernimiento necesario para la actualización de los medios de difusión colectiva [...] y para la interpretación de los diversos mensajes que dirige la sociedad al hombre contemporáneo².

² UNESCO, *op. cit.* en nota 1, “Finalidades y estrategias”, resolución 19C/Anexo I.II.2.b).f).g) y j), p. 125.

Y, por eso, también

la educación de los jóvenes debería orientarse progresivamente hacia la educación permanente, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el marco de la educación de adultos, con objeto de preparar a los jóvenes de todos los orígenes sociales para que se beneficien de la educación de adultos o contribuyan a ella. Con este fin, deberían tomarse medidas para: [...] orientar los programas escolares y de formación en el sentido de mantener y estimular la curiosidad intelectual y de asignar un lugar más amplio, junto a la adquisición de conocimientos, al desarrollo de comportamientos autodidácticos, de un espíritu crítico, de actitudes reflexivas y de capacidades creadoras³.

Este cuerpo teórico no ha sufrido modificaciones sustanciales; pero sí ha

³ UNESCO, *op. cit.* en nota 1 “Relaciones entre educación de adultos y educación de los jóvenes”, resolución 19C/ Anexo I.VII.46.c), p. 132.

experimentado ampliaciones y concreciones. Así, educación de adultos

designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel o el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a las cuales las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente⁴.

⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 1, “Definición”, resolución 19C/Anexo I.I.1, p. 124.

En el desarrollo del concepto educación de adultos pueden delimitarse tres épocas.

La primera comprende el período entre 1946 y 1958. Es un tiempo impregnado por la preocupación de reconstruir las estructuras educativas afectadas por los desastres de la Segunda Guerra Mundial; por el interés de establecer programas completos de enseñanza; por favorecer la enseñanza gratuita y obligatoria; y por la universalización de la educación.

Las diez conferencias generales celebradas en esos doce primeros años destacarán esas preocupaciones e intereses, que repercutirán en la apreciación del concepto educación de adultos.

La segunda época comprende el período entre 1960 y 1976. La utilización -por primera vez en 1960- del concepto educación permanente es el inicio de un discurso más explícito en lo tocante a educación de adultos. Y adquiere el carácter de concepto definitorio y unificador de la educación para hacerse adultos, que es permanente.

La UNESCO lo saludará entusiásticamente por considerarlo capaz de enmarcar y cohesionar el significado que para la Organización tiene la educación, y porque es capaz de estructurar según un principio común todos los procesos educativos desarrollados en los ámbitos de la educación escolar, extraescolar, primaria, secundaria, superior, profesional, formal y no formal.

Si la educación es, por definición, permanente y la educación de adultos designa la totalidad de los procesos de educación, educación de adultos y educación permanente vendrán a designar una única realidad. De ahí que pueda afirmarse que todos los procesos educativos han de llevarse a cabo en la perspectiva de una educación permanente o de una educación de adultos.

Este criterio sobre educación de adultos, como trasunto de la educación permanente, es recogido en la Recomendación de 1076, y marca el final de esta segunda época.

Si

*el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana [...] exige que la educación sea considerada globalmente y como un proceso permanente*⁵,

será necesario desarrollar la educación de adultos

*para garantizar una distribución más racional y más equilibrada de los recursos educativos entre los jóvenes y los adultos, [...] así como una mejor comprensión y una colaboración más eficaz entre las generaciones*⁶.

Educación permanente es el pilar que sostiene todo proceso educativo. Y, con él, el concepto educación de adultos el que penetra todas las modalidades educativas, las cuales han de ir concretando la educación permanente:

La educación de adultos como parte integrante

⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 1, resolución 19C/Anexo I. Preámbulo, p. 123.

⁶ *Ibidem.*

*de la educación permanente [...] debe contribuir constantemente a la renovación de los métodos, así como a la reforma de los sistemas educativos en su conjunto*⁷.

La tercera época arranca en 1980. Es un período marcado por la Recomendación de 1976, y en el que pueden observarse distintos acentos.

Así, en 1983, el concepto educación de adultos seguirá siendo el concepto que preside todos los tipos de educación; y éstos habrán de desarrollarse en el contexto de la educación permanente. Ahora bien, el concepto educación permanente será apuntalado este año con el añadido de “para todos”. Lo cual significa introducir en el concepto de educación permanente un subrayado expresivo, con objeto de evidenciar que la educación permanente es para todos.

La educación permanente para todos conocerá su punto álgido de reconocimiento en la Conferencia Mundial de Educación para Todos

⁷ *Ibidem.*

(Jomtien, 1990). Con anterioridad (1968), ya se había dotado de mayor precisión a la educación permanente: *educación a lo largo de toda la vida*⁸. Entre ambos conceptos no existen diferencias sustanciales.

Lo mismo cabría decir de la nueva denominación que se aplica a la educación permanente en 1995: *aprender sin fronteras*⁹; es decir, sin límite de espacio, edad y tiempo, y aceptando la diversidad.

⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informes de la Comisión del Programa. Parte C. Punto 21.3-Examen detallado del proyecto de Programa y de Presupuesto para 1969-1970-Título II-Ejecución del Programa. Capítulo 5-Normas, relaciones y programas internacionales. Programas internacionales. Sección 5. 54-Desarrollo de los recursos humanos”, resolución 15C/D.Anexos.II.C.5.5.54.1.301, París, 1968, p. 285. (En la versión inglesa de las *Actas*, “educación a lo largo de la vida” se utilizó, por primera vez en 1966, -14C/B.Anexos.II.C.1.1.41.273-), p. 179.

⁹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 1996-1997. Grandes programas y proyectos transdisciplinarios. Hacia una educación permanente para todos. En el marco del Programa I.2, ‘Reforma de la educación con miras a la educación permanente”, resolución 28C/IV.A.1.1.B.b), París, 1995, p. 18.

II

Educación de adultos (1946-1958)

El objetivo de la educación con niños, jóvenes, adultos y mayores es la formación de un espíritu capaz de juzgar con libertad. Tiene también objetivos prácticos, pero su finalidad más elevada es de orden humanista.

El mayor esfuerzo ha de realizarse en lograr que se perciba la finalidad humanista y ética de los saberes que se imparten y en comprender que el conocimiento es más importante que el saber, pues sólo él produce responsabilidad moral y sabiduría.

Esto conduce a tener que subrayar la función social de la educación. Máxime en unas

circunstancias en las que impera la convicción de que las sociedades pueden cambiarse si se aplica un esfuerzo humano concertado. Una educación en la responsabilidad social, el sentido cívico y político, el sentido de la justicia, la participación, la comprensión internacional y el desarrollo es una urgencia singular.

Toda formación humana ha de favorecer la aparición de aptitudes para el análisis social y aptitudes para juzgar entre valores pluralistas e ideologías contradictorias. Será necesario formarse en el discernimiento cultural, en evitar la indeterminación ética y la pérdida de identidad y en aprender a educarse permanentemente en el análisis de los valores imperantes y en el impacto que sobre las mentalidades y comportamientos producen los modos de apreciarlos. Esto ha de hacerse tomando en consideración

la totalidad del ciclo educativo, desde el jardín de infancia hasta la enseñanza superior, comprendidos aspectos como los

planteamientos educativos formales y no formales, la enseñanza técnica y profesional, la lucha contra el analfabetismo, la educación de adultos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida,

como lo proclama la Conferencia General en 2001¹; y lo repite, casi textualmente, en 2003².

II.1. Educación de adultos y universalización

Es innegable que todo esto es deducible de la *Constitución* de la UNESCO; pero también lo es que la universalización de una educación de tales

¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Informes de las Comisiones del Programa de la Comisión Administrativa y del Comité Jurídico. Informe de la Comisión II. Parte III-Debate sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005 (Punto 3.1-Gran Programa I-Educación)”, resolución 31C/XV.B.III.28, París, 2001, p. 141.

² UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 2004-2005. Programas. Gran Programa I: Educación. Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)”, resolución 32C/IV.2.5, París, 2003, p. 21.

características es imprescindible como fundamento de la paz. La UNESCO lo confesará sin rodeos:

*La actual desigualdad de instrucción entre las naciones constituye un peligro para la paz del mundo. ¿Cómo, en efecto, unificar un mundo donde la mitad permanece iletrada?*³

La paz, pues, es objetivo de la educación; y de una educación madura, adulta, en todo estadio de la vida y para todos. Por ello, habrá que

*reunir una documentación sobre las cuestiones internacionales, que pueda ser adaptada a las necesidades de los grupos de estudios compuestos por adultos y ampliamente utilizados por ellos*⁴,

³ UNESCO, *Conférence Générale. Première session*, “Annexes. Annexe I. Rapport de la Commission du Programme tel qu’il a été adopté par la Conférence. Introduction”, résolution 1C/Annexes.I, Paris, 1946, p. 230.

⁴ UNESCO, *Résolutions adoptées par la Conférence Générale au cours de sa deuxième session*, “Résolutions adoptées sur le rapport de la Commission du Programme et du Budget. Le programme de l’Unesco pour 1948. Chapitre 3.–

y elaborar recomendaciones para el civismo internacional precisando la eficacia comparada de diversos métodos aplicables a distintos ámbitos educativos, incluido el de la educación de los adultos⁵.

La UNESCO sabe que *debemos igualmente ocuparnos de la educación de adultos*⁶, atender a las necesidades de grupos y entidades implicadas en la educación de adultos, *tales como los sindicatos y las sociedades de educación obrera*⁷, y

Education. Education des adultes. Le Directeur général est chargé:”, résolution 2C/VIII.A.3.5.2, México, novembre-décembre 1947, p. 21.

⁵ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa trente-troisième session (Paris, 8-16 avril 1953)*, “Annexe 1. Mandat du Comité d’experts chargé d’étudier les principes et les méthodes de l’éducation pour le civisme international”, décision 33EX/Annexe.7.b), Paris, le 21 mai 1953, p. 17.

⁶ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “Séances plénières de la Conférence. Deuxième séance plénière. Rapport et discussion sur l’activité de la Commission Préparatoire”, résolution 1C/9, p. 21.

⁷ UNESCO, *Actes de la Conférence Générale. Volume II. Résolutions*, “Résolutions adoptées sur le rapport de la Commission du Programme et du Budget. Première partie. -Le programme de l’Unesco. Chapitre 1.-Reconstruction. Campagne en faveur de la reconstruction”, résolution 3C/IX.I.1.14, Beyrouth, 1948, p. 16.

*reunir y difundir una documentación sobre las nuevas técnicas y los nuevos métodos de educación de adultos*⁸.

Es ésta una tarea basada en el principio de la universalidad de la educación. Un principio que no admite discriminación alguna ni en la aplicación ni en las modalidades de la enseñanza. Por eso,

*bien se trate de la enseñanza ordinaria en sus diversos grados, o de la educación extraescolar de jóvenes y adultos, la UNESCO ayuda a los Estados Miembros a garantizar “el goce efectivo del derecho a la educación a todos aquellos cuya formación, por razones diferentes, ha sido descuidada, incompleta o contrariada”*⁹.

⁸ UNESCO, *op. cit.* en nota 4, résolution 2C/VIII.A.3.5.1, p. 21.

⁹ CONSEJO EJECUTIVO, *Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 49ª reunión (París, 18 de noviembre-6 de diciembre de 1957)*, “Anexo. Declaración del Consejo Ejecutivo sobre la contribución de la UNESCO a la lucha contra las medidas discriminatorias en la esfera de la enseñanza”, decisión 49EX/Anexo, París, 19 de diciembre de 1957, p. 25.

Educación de adultos es un programa cultural que abarca las condiciones que favorecen la adaptación responsable al medio, la interacción crítica con los medios de difusión, el aprendizaje de toma de decisiones, la participación social, las artes como la música¹⁰ y los museos¹¹.

Un programa educativo ha de proponerse desarrollar *las facultades intelectuales del individuo, y no sólo la mejora de su situación económica*¹².

En la aplicación de un plan de educación hay que dar igual prioridad a la educación de base, la educación de adultos, la cooperación con universidades, los seminarios de estudios sobre

¹⁰ CONSEIL EXECUTIF, *op. cit.* en nota 5, “Questions relatives au Programme. Activités culturelles. ‘Conférence internationale sur le rôle et la place de la musique dans l’éducation de la jeunesse et des adultes”, décision 33EX/8.3.4, p. 9.

¹¹ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa trente-cinquième session (Paris, 30 juin-9 juillet 1953)*, “Exécution du Programme. Activités culturelles. Stage d’études à l’intention du personnel des musées et des éducateurs”, décision 35EX/4.3.1, Paris, le 16 juillet 1953, p. 3.

¹² UNESCO, *op. cit.* en nota 4, résolution 2C/VIII.A.3.4.13.1, p. 21.

educación, la educación para la comprensión internacional de primero y segundo grado o la mejora de manuales y materiales de enseñanza¹³.

Por eso, habrá que preparar documentación y material audiovisual para uso en las escuelas, cursos de adultos y universidades con vistas a desarrollar la enseñanza sobre las Naciones Unidas y las instituciones especializadas¹⁴. Y, por eso también, habrá que organizar seminarios sobre la educación de base y la educación de los adultos en el Medio Oriente¹⁵ y en el hemisferio occidental¹⁶.

¹³ UNESCO, *op. cit.* en nota 4, résolution 2C/VIII.A.3.3, pp. 18-19.

¹⁴ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa vingt-troisième session (26 août-2 septembre 1950)*, “Contribution de l’Unesco à l’action des Nations Unies et des institutions spécialisées à la suite de l’agression contre la Corée”, décision 23EX/4.II.B.2.a), Paris, 26 février 1951, p. 6.

¹⁵ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa vingt-cinquième session (15-27 janvier 1951)*, “Questions diverses. Stage d’étude régional du Moyen-Orient sur l’éducation de base et l’éducation des adultes”, décision 25EX/12.5, Paris, 9 février 1951, p. 34.

¹⁶ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa vingt-neuvième session (Paris, 13 mars-7 avril 1952)*, “Exécution du programme de 1952. Education. Stage d’étude régional sur l’éducation des adultes

La implantación de la educación de adultos es imprescindible para poder hablar de educación universal. La universalización de la educación no sólo es geográfica; abarca a los adultos en general¹⁷ y también, en particular, a los adultos de los medios rurales¹⁸, por ejemplo.

II.2. Características de la educación de adultos

Educación de adultos es lo que ha de hacerse en todas las modalidades de enseñanza y con todos los sectores sociales. Educación de adultos no es

dans l'hémisphère occidental", décision 29EX/7.2.4, Paris, le 8 mai 1952, p. 7.

¹⁷ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa trente-septième session (Paris, 10 mars-9 avril 1954)*, "Annexe I. Projet de programme et de budget pour 1955-1956. Education", décision 37EX/Annexe I.1.322, Paris, le 29 avril 1954, p. 21.

¹⁸ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa trente-sixième session (Paris, 30 novembre-9 décembre 1953)*, "Exécution du Programme. Education. Rapport des réunions du Comité d'experts (La Brévière, 8-15 août 1953) et du Comité consultative de l'éducation des adultes (La Brévière, 12-14 août 1953)", décision 36EX/5.1.2, Paris, le 24 décembre 1953, pp. 3-4.

“para” los niños, jóvenes, adultos o mayores; no puede circunscribirse a un sector o a otro, porque el fin de la educación

*es formar al hombre con todas las disciplinas apropiadas para que pueda, en buena armonía con sus semejantes, desempeñar su rol en el mundo moderno*¹⁹.

Este finalidad determinante de la educación, impide cualesquiera otros sesgos delimitadores. Sencillamente, porque todos esos sectores están convocados a prepararse para asumir las responsabilidades del hombre libre.

Más aún; el “de” adultos no se refiere a la educación de “los” adultos con exclusión de otros sectores. Educación de adultos es “la” educación; no experimenta cambios esenciales en sus

¹⁹ UNESCO, *Actes de la Conférence Générale. Résolutions*, “Résolutions adoptées sur le rapport de la Commission du Programme et du Budget et de la Commission Mixte du Programme et du Budget et des Relations Officielles et Extérieures. Deuxième partie: Préambule. Education”, résolution 5C/II.II.A, Florence, 1950, p. 17.

propósitos porque se aplique en unos sectores u otros: *la dignidad del hombre exige [...] la educación de todos de cara a la justicia, la libertad y la paz*²⁰.

Educación de adultos es educación “con” niños, jóvenes, adultos y mayores. Expresa la siguiente realidad: todos -discentes y docentes- participan en ella; todos recorren el proceso educativo; y todos están convocados para educar educándose, para aprender a aprender, para aprender a ser, para aprender a emprender y para prepararse a asumir los retos de cada momento histórico. Se trata de

*obtener para cada uno una educación conforme a sus aptitudes y a las necesidades de la sociedad*²¹.

Este es el espíritu de una educación que *debe ser perfeccionada y desarrollada en el*

²⁰ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, résolution 5C/II.II, p. 15.

²¹ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, résolution 5C/II.II.2, p. 16.

*espíritu de la Unesco*²². Espíritu que se testimonia cuando se recomienda se instituya

*lo más pronto posible una enseñanza primaria obligatoria, gratuita y universal así como una enseñanza para provecho de los adultos*²³,

y que apunta en la dirección de educación de adultos como contexto de toda enseñanza.

Siempre será obligatorio *estudiar las causas de tensión que pueden llevar a la guerra y de combatirlas por la educación*²⁴; y siempre la educación deberá responder

*a las exigencias tanto de la persona humana y de la sociedad y [contribuir] eficazmente al mantenimiento de la paz mundial*²⁵.

Educación de adultos es la expresión que

²² UNESCO, *op. cit.* en nota 19.

²³ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Chapitre 2.-Education. Education de base”, résolution 3C/IX.2.41, p. 18.

²⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 21, résolution 5C/II.II.6.

²⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 19.

resume todo tipo de enseñanza. Así, cuando se afirma que

las deficiencias del pasado y las necesidades del presente imponen el desarrollo de la educación de adultos,

o se dice que

en el mundo actual todos los pueblos son solidarios y que [la educación] [...] prepara a vivir en este universo nuevo²⁶,

se está ensamblando educación en general y educación de adultos.

Este signo de la educación de adultos se impone a la hora de actualizar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la comunidad:

Orientar la enseñanza de la juventud y la

²⁶ *Ibidem.*

*educación de los adultos en la línea de un más amplio conocimiento y de una mayor comprensión de los aspectos culturales de la evolución humana así como de la civilización actual*²⁷

es una muestra del denominador común de los procesos educativos en todas las edades y de que la comprensión intercultural y la toma de conciencia de la evolución de la civilización es el final adulto de las enseñanzas que se imparten en todas las modalidades educativas.

Educarse como adulto no es privativo de una edad, sino criterio en todo tiempo, a fin de que

durante toda su vida todos los hombres y todas las mujeres dispongan de instrumentos de cultura que les permitan colmar las lagunas de sus conocimientos, completar su información, adoptar actitudes favorables al progreso en todas las esferas, participar de manera útil y

²⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 19 “Activités culturelles. Diffusion de la culture”, résolution 5C/II.II.D.3, p. 22.

*activa en la vida familiar, cívica y cultural como en el desarrollo económico y social, emplear con mayor provecho su tiempo libre y llegar a una mejor comprensión internacional*²⁸.

Así pues, educación de adultos *en toda su variedad de formas y contenidos*²⁹ y, en los Estados Miembros, *como parte integrante de su sistema de educación y de su plan de desarrollo económico y social*³⁰.

Dicho con otras palabras, la educación de adultos debe estar presente en todos los grados de enseñanza y preparar para el progreso, como se señalará específicamente en la segunda época del desarrollo del concepto educación de adultos.

En todo caso, es preciso destacar que, en la primera época, a educación de adultos se la considera elemento importante *en todos los*

²⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Programa y presupuesto para 1965-1966. Educación. Esferas que tienen prioridad en la acción internacional. Educación continua de los adultos”, resolución 13C/II.1.261, París, 1964, pp. 14-15.

²⁹ UNESCO, *op. cit.* en nota 28, p. 14.

³⁰ *Ibidem.*

aspectos de la labor de la Unesco³¹, y medio eficaz para favorecer la ejecución del programa de la Unesco³².

Por otra parte, no habrá que esforzarse para entender que la UNESCO esté interesada en

desarrollar la educación de adultos sobre todo desde el punto de vista de la comprensión y la cooperación internacionales³³.

Es su objetivo.

Ahora bien, un programa de educación de adultos deberá ampliar su radio de acción e implicar

otras nuevas formas de educación, en particular

³¹ UNESCO, *Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informe de la Comisión del Programa. Educación”, resolución 9C/Anexos.A.1.2, París, 1956, p. 94.

³² UNESCO, *op. cit.* en nota 31, resolución 9C/Anexos.A.1.9, p. 95.

³³ UNESCO, *op. cit.* en nota 31, “Resoluciones relativas al programa y al presupuesto. Programa de la Unesco para 1957-1958. Educación. Educación de adultos”, resolución 9C/1.A.1.51, p. 13.

*para los adultos, en el orden de la agricultura, la higiene y de la instrucción cívica*³⁴.

El subrayado de *en particular para los adultos* apunta a que el concepto educación de adultos no se limita a los que por edad son así considerados en sus propias sociedades. El subrayado delimita un tipo de enseñanza-aprendizaje en áreas más propias de la edad madura; pero ello no permite deducir que de tales enseñanzas estén excluidos otros sectores de edad.

Educación de adultos es más una motivación general de todo el proceso educativo que una disección de éste en compartimentos con peculiaridades, perfiles, contenidos y destinatarios específicos.

Educación de adultos es la enseñanza-aprendizaje que debe ser aplicada en todos los tipos de enseñanza. Y, aunque puedan impartirse enseñanzas específicas para los adultos, ello no anula el derecho que asiste a los adultos de recibir

³⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 3.

una educación completa de acuerdo con los parámetros de enseñanza-aprendizaje que despliega la educación de adultos en todas las fases formativas y en todo tipo de enseñanza. Educación de adultos abarca todo el espectro educativo, y tiene por objeto

*todos los aspectos de la vida y todos los campos del conocimiento y se dirige a todos los individuos, sea cual fuere su nivel de desenvolvimiento*³⁵.

Los campos del conocimiento se corresponden con los de todo el sistema educativo:

la paz, la comprensión y la cooperación internacionales; la capacidad de comprensión crítica de los graves problemas del mundo contemporáneo [...]; la capacidad de

³⁵ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Anexo I. Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos. Contenidos de la Educación”, resolución 19C/Anexo I.III.9, París, 1976, p. 127.

apreciación de las relaciones que unen al hombre con su medio ambiente [...]; la comprensión y el respeto de la diversidad de costumbres y culturas [...]; la capacidad de apreciación y práctica de las diversas formas de comunicación [...]; la capacidad de adquirir [...] actitudes y comportamientos que puedan favorecer el pleno desarrollo de la personalidad; la seguridad de inserción consciente y eficaz en el mundo del trabajo [...]; la capacidad para aprovechar de forma creadora el tiempo libre [...]; la capacidad de discernimiento necesario para la utilización de los medios de difusión colectiva [...]; la capacidad de aprender a aprender³⁶.

Estos objetivos de educación de adultos son los de la educación en general. Pero, dados los déficits de la época, la UNESCO fijará más su atención en ellos, y se propondrá tomar

³⁶ UNESCO, *op. cit.*, en nota 35, “Finalidades y estrategias”, resolución 19C/Anexo I.II.2.a)-k), excepto h), p. 125.

*la iniciativa de ayudar a los países a desarrollar sus sistemas de enseñanza para responder a las necesidades de ciertos elementos de su población que no han tenido los medios suficientes para instruirse*³⁷,

y mirará más atentamente a aquellos que pueden trabajar en pro de la mejora general, preconizando una educación específica para ellos -a la que llama educación de adultos-, y que supone

*desarrollar las actividades de educación de adultos que exijan las necesidades de sus poblaciones, concentrando particularmente sus esfuerzos en la educación de los trabajadores de ambos sexos*³⁸.

Es de destacar que una lectura rigurosa de

³⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 19.

³⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Resoluciones adoptadas sobre el informe de la Comisión del Programa y de la Comisión Mixta del Programa y de Relaciones Oficiales y Exteriores. Segunda parte: Programa para 1952. Educación. Educación de adultos”, resolución 6C/II.1.221, París, 1951, p. 18.

este propósito de la UNESCO impide circunscribir el concepto de educación de adultos a un marco específico en el que ha de producirse un proceso educativo. El “inclusive” de la resolución de la UNESCO *-fomentar el desarrollo de la educación, inclusive de la educación de los trabajadores y de las mujeres*³⁹ - lo demuestra.

En conclusión. En esta primera época, la característica más destacable de educación de adultos es su pretensión de expresar con este concepto todo proceso educativo. Los contenidos y objetivos básicos de educación de adultos presentan una línea que no variará a lo largo de los años.

³⁹ UNESCO, *Conferencia General. Resoluciones*, “Capítulo IV. Programa de la UNESCO para 1955-1956. Educación. Enseñanza extraescolar. Educación de adultos”, resolución 8C/IV.1.1.321, París, 1954, p. 28.

III

Educación permanente y educación de adultos (1960-1980)

III.1. Educación permanente

Cuando en 1960 la UNESCO asume el concepto de educación permanente lo considera prometedor para la política educativa. Hoy ha sido adoptado por los medios de difusión, sindicatos, escuelas, universidades, periodismo de calidad, iglesias, teatros, cine y museos. Al respecto de estos últimos, por ejemplo, la Recomendación sobre los Medios más Eficaces para hacer los Museos más Accesibles a Todos dice que

debería reconocerse y estimularse el concurso que puedan aportar los museos a la instrucción escolar y a la educación permanente¹.

Y reconocerá, también,

las nuevas condiciones y necesidades sociales que los museos deben tener en cuenta para cumplir su misión educativa permanente².

El nuevo concepto despertó tan gran interés y creó tales expectativas que los Estados Miembros felicitaron a la Secretaría de la UNESCO

por su iniciativa de desarrollar este enfoque nuevo y global, considerado como oportuno y decisivo a la vez, vista la rápida transformación

¹ UNESCO, *Conferencia General. Resoluciones*, “Convención y recomendaciones aprobadas por la Conferencia General en su 11ª reunión. Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos. Lugar y función de los museos en la comunidad”, resolución 11C/B.III.V.16, París, 1960, p. 126.

² UNESCO, *op. cit.* en nota 1, resolución 11C/B.III.Preámbulo, p. 125.

*de la vida actual*³;

recomendaron examinar

atentamente la necesidad de considerar la educación permanente como marco y perspectiva para todo el programa de educación;

y pidieron que se determinaran

*las repercusiones de ese nuevo concepto mediante estudios interdisciplinarios sobre las necesidades fundamentales de las sociedades en evolución [...] y sobre las nuevas formas estructurales [...] necesarias para desarrollar un sistema integrado de educación*⁴.

³ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informe de la Comisión del Programa. Parte C. Examen detallado del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1967-1968. Título II–Ejecución del Programa. Capítulo 1. Educación. Debate general. Alfabetización, educación de adultos y colaboración con la juventud. Sección 1.41–Estudios, publicaciones y consultas”, resolución 14C/B.Anexos.II.C.1.41.273, París, 1966, p. 187.

⁴ *Ibidem*.

La noción educación permanente era decisiva, pero exigía un sistema de educación integrado y armónico; nuevas disposiciones legislativas⁵; y la satisfacción de los divergentes intereses de los participantes.

No son iguales los intereses de los intelectuales y académicos, los de ejecutivos y sindicalistas, los de empresarios y políticos, los de eclesiásticos y dirigentes de comunidades, los de niños, jóvenes, adultos, mayores y los de obreros industriales u operarios de otras tantas profesiones, los de los trabajadores de la comunicación y de la información y los de los “manipuladores” de las nuevas tecnologías, de las ciencias biológicas, marinas y ecológicas...

En fin, un elenco de necesidades, intereses, posibilidades y debates difíciles de armonizar, y de lo que la UNESCO se apercibió, aunque, en todo caso, se determinó a utilizar *la educación permanente para llegar a todos los medios y a*

⁵ *Ibidem.*

*todas las edades*⁶.

El cambio que el hallazgo reclamaba, afectaba directamente a las universidades y a las escuelas. Unos espacios que, por haber sido tradicionalmente ocupados por la infancia y la juventud, podrían destilar el mensaje de que la educación era prerrogativa suya o que la educación era la suma de los conocimientos adquiridos por una vez para toda la vida. La irrupción de educación permanente, sin embargo, traía una nueva concepción:

La expresión “educación permanente” designa un proyecto global encaminado tanto a reestructurar el sistema educativo existente, como a desarrollar todas las posibilidades de formación fuera del sistema educativo; [...] la educación permanente lejos de limitarse al

⁶ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Resoluciones generales. Evaluación del Primer Decenio para el Desarrollo, en las esferas de competencia de la Unesco, y proyecto de programa de la Organización para el Segundo Decenio”, resolución 16C/III.9.11.a), París, 1970, p. 87.

período de la escolaridad, debe abarcar todas las dimensiones de la vida, todas las ramas del saber y todos los conocimientos prácticos que puedan adquirirse por todos los medios y contribuir a todas las formas de desarrollo de la personalidad⁷.

Con lo que una estructuración adecuada del sistema educativo, en la perspectiva de educación permanente, deberá crear las condiciones indispensables para que todos los seres humanos puedan disfrutar de sus ventajas.

Pero existe

la necesidad de aclarar este concepto antes de comprometerse en una acción de envergadura y definir cuidadosamente las finalidades, el alcance y los medios⁸.

⁷ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Anexo I. Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos. Definición”, resolución 19C/Anexo I.I.1, París, 1976, p. 124.

⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informes de la Comisión del Programa. Parte C. Examen detallado del proyecto de programa y de presupuesto

Diciendo que educación permanente persigue

*dar a los hombres y a las mujeres conciencia de su dignidad humana, hacerles comprender la sociedad y participar en la formación de la misma*⁹,

se está declarando un objetivo: el del crecimiento y la mejora cultural permanente de la persona y, a la vez, dando la posibilidad de un perfeccionamiento profesional mientras se promueve el sentido democrático.

Por otra parte, la persona ha de estar capacitada para crear cultura. Pero eso será posible cuando el ser humano sea

para 1969-1970. Título II – Ejecución del programa. Capítulo 1–Educación. Debate general. Cooperación internacional para el adelanto de la educación. Sección 1.15–Educación permanente”, resolución 15C/D.Anexos.II.C.1.01.1.15.183, París, 1968, p. 192.

⁹ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “Resoluciones generales. Conclusiones y normas resultantes del debate general. Prioridades y principales campos de acción en la Unesco. Alfabetización, planeamiento de la educación y educación permanente”, resolución 14C/IV.7.II.b).8, p. 87.

el agente de su propia educación, por medio de la interacción permanente de sus acciones y su reflexión¹⁰.

Y dado que el desafío de la educación es la formación de las personas a lo largo de toda su vida, ello exige que se defina

una concepción de los programas y estructuras de la enseñanza preprimaria, primaria y secundaria, a fin de lograr una continuidad interdisciplinaria con arreglo al concepto de educación permanente¹¹,

fomentando mediante innovaciones apropiadas y nuevos enfoques en todos los niveles

¹⁰ UNESCO, *op. cit.* en nota 7.

¹¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones. Recomendaciones*, “Programa. Resoluciones del programa para 1973-1974 y recomendaciones relativas a los programas futuros. Educación. Resoluciones del programa para 1973-1974. Programas, estructuras y métodos de educación. Programas y estructuras”, resolución 17C/II.1.A.1.221, París, 1972, p. 23.

*la expansión y el mejoramiento de la enseñanza escolar y superior como elemento de la educación permanente y su mayor adaptación a las necesidades de la comunidad, tanto en los países en vías de desarrollo como en los países desarrollados*¹².

La adopción de este proyecto de educación permanente supondrá una revolución. Una buena medida para instaurarlo sería utilizar la misma *educación permanente para llegar a todos los medios y a todas las edades*¹³.

No obstante, no ignora que el tema de educación permanente es un tema difícil¹⁴, tanto porque existen divergencias respecto a su concepción entre los países desarrollados y los países en desarrollo como porque ha de estar

¹² UNESCO, *op. cit.* en nota 6, “Programa y Presupuesto para 1971-1972. Educación. Enseñanza escolar y superior”, resolución 16C/II.1.201.a), p. 23.

¹³ UNESCO, *op. cit.* en nota 6.

¹⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 8 “Parte B. Generalidades. Evaluación del trabajo y del funcionamiento de la Comisión del Programa y de sus subcomisiones”, resolución 15C/D.Anexos.II.B.4.99, p. 183.

presente en cada una de las modalidades de educación, y traducirse en programas concretos; en materiales didácticos adecuados; en relaciones interdisciplinarias e intercambios formativos articulados con los conocimientos necesarios para garantizar un desarrollo armónico de la personalidad y unas actitudes y aptitudes proclives a favorecer el crecimiento socioeconómico, el desarrollo humano, el progreso de los pueblos, las relaciones con el medio; y en un talante moral abierto a la solidaridad y a la comprensión internacional. Y ello a lo largo de toda la vida.

En un contexto así, educación de adultos se ofrece como una referencia que puede servir de base para arrancar hacia la búsqueda de ese proyecto global que propone educación permanente.

Ésta, nacida al socaire de aquélla, pudo apropiarse para sí de un atributo que la *designa [como] un proyecto global*. Pero lo hizo porque

aquella *designa la totalidad de los procesos organizados de educación*¹⁵.

Un acercamiento mutuo que lograra insuflar el principio de educación permanente en educación de adultos supondría la transformación de la educación en la perspectiva de educación permanente. La educación escolar, extraescolar, superior, formal, no formal, técnica y profesional, así como todos los tipos de enseñanza que se engloban en la expresión educación de adultos, se beneficiarían del significado último de la educación, que es un proceso para conducir a un comportamiento e interacción adulto y maduro con la realidad.

Eso supone aceptar el concepto educación de adultos como un itinerario que empieza en la preprimaria y se desarrolla durante toda la vida.

Es impensable la implantación de la noche a la mañana de un sistema general educativo de esas características. Pero sería intolerable que la inercia

¹⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 7.

de cualquier tipo de educación impidiese dar los pasos necesarios.

Educación permanente *-sistema de educación integrado y armónico*¹⁶- inyecta en todo proceso educativo una finalidad única: la del logro de un ser humano que aprende a ser, que aprende a aprender, que aprende a emprender, que aprende continuamente y que madura aprendiendo. En definitiva, las finalidades de educación de adultos y la razón por la que la UNESCO la ubicará *dentro del marco general de la educación permanente*¹⁷.

Educación de adultos que abarca el conjunto de elementos personales y profesionales que dan consistencia a una presencia responsable, participativa y creativa del ser humano en la sociedad y que va más allá de la alfabetización lecto-escritora y la alfabetización funcional, pues éstas no constituyen *más que una primera etapa en el proceso de formación personal y profesional del*

¹⁶ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, p. 187.

¹⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “Programa para 1967-1968. Educación. Alfabetización, educación de adultos y colaboración con la juventud”, resolución 14C/II.1.43, p. 27.

*hombre, y por lo que debe ser integrada en la educación permanente*¹⁸.

Educación permanente no excluye posibilidad formativa alguna, y debe ser *la idea rectora de las políticas educativas*¹⁹;

*el principio básico no sólo de la política cultural y educativa, sino de todo el sistema educativo, desde el nivel elemental hasta el de la enseñanza superior*²⁰;

y la determinante de

los procesos educativos que siguen a lo largo de toda la vida los niños, los jóvenes y los adultos,

¹⁸ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “Sección 1.44. Alfabetización”, resolución 14C/B.Anexos.II.C.1.4.312, pp. 189-190.

¹⁹ UNESCO, *op. cit.* en nota 11, “Comisión Internacional de desarrollo de la educación”, resolución 17C/II.1.A.1.00.II.6.c), p. 19.

²⁰ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa. Educación. Programas, estructuras y métodos de educación. Estructuras y contenidos de la educación permanente”, resolución 18C/II.1.223, París, 1974, p. 23.

*cualquiera que sea su forma [y que] deben considerarse como un todo*²¹.

*La educación permanente, extendiéndose a toda la duración de la vida, permitirá a cada individuo formar su personalidad, realizar sus aspiraciones y ser útil a la colectividad. Concebida como un proceso ininterrumpido que ya no quedará confinado a los muros de la escuela, la educación permanente habrá de aprovechar todos los medios de la comunicación y del desarrollo cultural para la formación del hombre moderno. Es muy conveniente a este respecto precisar mejor las modalidades de la educación preescolar, de la educación en la familia y de la educación de adultos, en el marco de una política de educación permanente adaptada a cada país*²².

La UNESCO proseguirá estableciendo

²¹ UNESCO, *op. cit.* en nota 7.

²² UNESCO, *op. cit.* en nota 11, “Resoluciones generales. Conclusiones del debate de política general. Programa. Educación”, resolución 17C/IV.9.II.9, p. 106.

programas de educación permanente con arreglo

*a los principios de la recomendación relativa a la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales*²³.

III.2. La Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976)

La Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos es el punto de referencia del discurso de la UNESCO sobre la materia. Tiene como punto de partida la Declaración Universal de Derechos Humanos,

que garantizan y especifican el derecho de toda persona a la educación y a una libre

²³ UNESCO, *op. cit.* en nota 20, resolución 18C/II.1.222.1, p. 22.

*participación en la vida cultural, artística y científica, así como los principios enunciados en los artículos 13 y 15 del Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*²⁴.

La Recomendación tiene como objetivo

aportar una nueva contribución a la realización de los principios formulados en las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Educación dirigidas a los Ministerios de Educación con respecto al acceso de las mujeres a la educación [...], las posibilidades de acceso a la educación en las zonas rurales [...], la alfabetización y la educación de adultos [...], en la declaración adoptada en el Simposio Internacional de Persépolis sobre la alfabetización [...] y en la Recomendación relativa a la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los

²⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Preámbulo”, resolución 19C/Anexo I.Preámbulo, p. 123.

*Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*²⁵.

Para la UNESCO, la finalidad última de la educación es lograr la comprensión y la cooperación internacionales.

Comprensión y cooperación internacionales que unidas a la consideración de la educación como inseparable de la democracia, la autonomía, la responsabilidad y el diálogo; al convencimiento de que la educación de adultos es un medio para facilitar la participación en la vida cultural, política, artística y científica; a la persuasión de que la educación ha de considerarse como un proceso permanente si se persigue el pleno desenvolvimiento de la personalidad; a la seguridad de que la educación de adultos garantiza la distribución más racional de los recursos educativos entre diferentes grupos sociales, a la vez que una mejor comprensión entre generaciones y mayor igualdad entre grupos y sexos; a la certeza

²⁵ *Ibidem.*

de que educación de adultos contribuye al progreso, a la paz y al desarrollo de los sistemas educativos; a la confianza de que educación de adultos contribuirá a renovar los métodos educativos y a reformar los sistemas educativos en su conjunto, componen un entramado de principios en los que la UNESCO cree que ha de apoyarse educación de adultos²⁶.

Según esto, educación de adultos designa todo proceso educativo por el que individuos y colectividades logran desplegar sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos; contribuyen a resolver los problemas mundiales de los individuos y comunidades; se desenvuelven adecuadamente intelectual y afectivamente; desarrollan el sentido de la responsabilidad social, de la solidaridad y del espíritu crítico; asumen sus obligaciones en el mantenimiento de la paz, el desarrollo, el progreso y el respeto a los valores y modos de vida de culturas y civilizaciones; mejoran y reorientan sus competencias técnicas y profesionales; y participan

²⁶ *Ibidem.*

en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.

Todo ello en el marco de un proceso de educación permanente que abarca todas las ramas del saber y todos los conocimientos:

La expresión “educación de adultos” designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel o el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a los cuales las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les dan una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o sus comportamientos en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en el desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e

*independiente*²⁷.

Con otras palabras, educación de adultos ha de contribuir al desarrollo de la paz; de la capacidad crítica; de la mejora de las relaciones con el medio ambiente; del respeto intercultural; de la comunicación interpersonal y grupal; de nuevas competencias y conocimientos; de la formación técnica y profesional; de la utilización creadora del tiempo libre; del discernimiento de los medios de comunicación; y de la capacidad de aprender a aprender.

Esto significa que las actividades y contenidos de educación de adultos

no tienen fronteras teóricas y tienen por objeto todos los aspectos de la vida y todos los campos del conocimiento y se dirigen a todos los individuos sea cual fuere su nivel de desenvolvimiento. [...] [Y] la participación en la educación de adultos no debería estar limitada

²⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 7.

*por razones de sexo, raza, origen geográfico, cultura, edad, situación social, opinión, creencia o nivel de formación previa*²⁸.

Tales actividades y contenidos deberían estar concebidos en función de las necesidades y experiencias de los participantes; deberían partir de la confianza previa en la voluntad de progreso y desarrollo de los destinatarios; deberían suscitar y mantener el interés, reforzar la confianza en uno mismo y facilitar la participación en el proceso educativo; deberían adaptarse a la situación real de las personas y de la vida; y deberían contribuir al desarrollo económico y social.

El lugar de educación de adultos en cada sistema educativo debería definirse en la perspectiva de

una mayor flexibilidad en la manera en que cada persona decida organizar los períodos de educación y de trabajo a lo largo de su vida y,

²⁸ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Contenidos de la educación”, resolución 19C/Anexo I.III.9 y 13, p. 127.

en particular, de alterar esos períodos y facilitar la integración de la educación permanente en la propia actividad laboral [...] [así como de] una mayor permeabilidad entre el sistema de educación y el contexto social, cultural y económico²⁹.

En la educación de adultos debería ser posible adquirir y acumular conocimientos, experiencias y calificaciones incluso mediante una participación intermitente³⁰.

Deberán, asimismo, programarse

actividades de educación cívica, política, sindical y cooperativa [que] deberían desarrollar el juicio independiente y crítico y crear y reforzar la competencia necesaria para que cada persona pueda hacerse cargo de los

²⁹ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Finalidades y estrategias”, resolución 19C/Anexo I.II.5.b) y e), p. 126.

³⁰ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Métodos, medios, investigación y evaluación”, resolución 19C/Anexo I.IV.31, p. 130.

*cambios que repercuten en esas condiciones de vida y de trabajo mediante una participación efectiva en la gestión de los asuntos de la sociedad y en todos los niveles del proceso de decisión*³¹. [Y] sin excluir enfoques destinados a resolver a corto plazo situaciones particulares, las acciones de educación técnica y profesional deberían, por lo general, tender a favorecer la adquisición de una capacitación suficientemente amplia para facilitar las adaptaciones ulteriores y permitir una comprensión crítica de los problemas de la vida del trabajo. A este respecto, es necesario que la formación técnica y profesional integre la educación general y cívica³².

Para crear las estructuras de la educación de adultos deberían tomarse medidas. Medidas para utilizar plenamente los medios de educación existentes y crear los que falten; para crear métodos

³¹ UNESCO, *op. cit.* en nota 28, resolución 19C/Anexo I.III.10, p. 127.

³² UNESCO, *op. cit.* en nota 28, resolución 19C/Anexo I.III.11, p. 127.

y materiales educativos adaptados; para fomentar los intercambios de experiencias; y para formar educadores y técnicos.

Los Estados Miembros deberían incitar a los establecimientos escolares de enseñanza profesional y universitarios a considerar los programas de educación de adultos como parte integrante de sus propias actividades y a participar en las acciones encaminadas a favorecer el desarrollo de tales programas ejecutados por otras instituciones, en particular empeñando en ello a su propio personal docente, procediendo a trabajos de investigación o formando al personal necesario³³.

Educación de adultos tiene como finalidad la adquisición de conocimientos, capacidades y aptitudes para su aplicación en el trabajo, con

³³ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Estructuras de la educación de adultos”, resolución 19C/Anexo I.V.40, p. 131.

objeto de que éste sea fuente de realización, de progreso personal y estímulo del esfuerzo creador.

Para lograrlo, habrá que extraer de la experiencia laboral elementos y recursos para ordenar el proceso de educación de adultos; habrá que mejorar las condiciones de trabajo; habrá que prever tiempos de reciclaje remunerado; habrá que tener en cuenta la nueva capacitación obtenida en la categoría de empleo; habrá que facilitar la participación de los trabajadores en la elaboración de programas de estudio; y habrán de otorgarse documentos que permitan probar ante terceras personas la formación recibida o la capacitación obtenida³⁴.

Y en cuanto a la gestión, administración, coordinación y financiamiento de educación de adultos, la Recomendación desarrolla diversos aspectos que podrían resumirse en la afirmación general de que

³⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Relaciones entre la educación de adultos y el trabajo; Relaciones entre la educación de adultos y educación de los jóvenes”, resolución 19C/Anexo I.VIII.49 y 47, p. 133 y 132.

deberían adoptarse las medidas necesarias para conseguir la óptima utilización de los recursos puestos a disposición del sistema de educación de adultos, con este fin deberían movilizarse todos los recursos disponibles tanto materiales como humanos³⁵.

Por otra parte, la cooperación en materia de educación de adultos con adultos ha de establecerse sobre la base de la finalidad

de promover el desarrollo de la educación de adultos, mejorar su contenido y sus métodos e investigar nuevas estrategias educativas³⁶.

La cooperación, sin embargo, no debería adoptar la forma de una simple transferencia de estructuras, programas y métodos exógenos, sino

³⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Gestión, administración, coordinación y financiamiento de la educación de adultos”, resolución 19C/Anexo I.IX.59, p. 135.

³⁶ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Cooperación internacional”, resolución 19C/Anexo I.X.61, p. 135.

que debería suscitar y estimular el desarrollo endógeno y adaptarse coherentemente a las condiciones particulares de países y comunidades.

Los intercambios de información y documentación deberían ir acompañados de la creación de estructuras que propicien la formación de educadores capaces de actuar fuera de su propio país, en particular en aquellos que tienen los mismos problemas y en los que pueden aplicarse las mismas soluciones:

Los Estados Miembros deberían considerar la educación de adultos como una cuestión de interés global y universal, prever las consecuencias prácticas que de ella se derivan y que significan un progreso en el establecimiento de un nuevo orden internacional que la Unesco se ha comprometido a promover, como expresión de la comunidad mundial en el plano cultural³⁷.

³⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 36, resolución 19C/Anexo I.X.67, p. 136.

En conclusión. Educación de adultos es un proceso de educación permanente que afecta a todas las personas y que las prepara para asumir sus responsabilidades sociales armadas de una personalidad desarrollada en la esfera de un humanismo solidario y de unas aptitudes competentes.

Existe una educación de adultos específicamente desarrollada con adultos; pero la educación de adultos, entendida en su dimensión más profunda, es todo el sistema educativo orientado en la única dirección: el logro de un ser humano adulto capaz de ejercitar la racionalidad con autonomía y aplicarla sobre los datos objetivos.

Esta tarea supone democratizar el acceso a la enseñanza y a la formación en todos los niveles y

orientar los programas escolares y de formación en el sentido de mantener y estimular la curiosidad intelectual y de asignar un lugar más amplio, junto a la adquisición de conocimientos, al desarrollo de

*comportamientos autodidácticos, de un espíritu crítico, de actitudes reflexivas y de capacidades creadoras*³⁸.

En una palabra, educación de adultos está exigiendo la igualdad de acceso a la educación y la igualdad de oportunidades en la salida. Lo cual supone que todos los establecimientos escolares o universitarios, los de educación formal y no formal, además de estar abiertos a su entorno, impartan una enseñanza adulta adaptada a las circunstancias de los destinatarios. Pero única en cuanto a sus objetivos de lograr un ser humano adulto que madura permanentemente.

³⁸ UNESCO, *op. cit.* en nota 7, “Relaciones entre educación de adultos y educación de los jóvenes”, resolución 19C/Anexo I.VII.46.c), p. 132.

IV

Educación de adultos (desde 1980)

Desde finales de 1980 el concepto educación permanente y de adultos experimentará transformaciones. Por dos razones: la celebración en 1990 de la Conferencia Mundial de Educación para Todos y las posibilidades que se derivan de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En esta tercera época se acentúa el interés de la UNESCO por introducir

en los sistemas educativos los cambios que requiere una educación permanente para todos

que responda a las exigencias previsibles de las sociedades en el siglo XXI¹,

y por promover la educación de adultos en una perspectiva de educación permanente². Perspectiva en la que insistirá, reconociéndola como la tarea de

crear sistemas de enseñanza abierta que permitan a todas las personas tener acceso a todas las formas y niveles de enseñanza en el contexto de la educación permanente para fomentar la educación integral y global³

¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 1988-1989. Grandes Programas. La educación para todos. Gran Programa II—La educación para todos. En aplicación del Programa II.2, Democratización de la educación”, resolución 24C/III.A.2.1.2.b.ii), París, 1987, p. 22.

² CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 131ª reunión (París, 17 de mayo-22 de junio de 1989)*, “Proyecto de Tercer Plan a Plazo Medio y Proyecto de Programa y Presupuesto para 1990-1991. Examen del Proyecto de Tercer Plan a Plazo Medio y del Plan Administrativo. Área Principal I del Programa y Proyecto Movilizador 1”, decisión 131EX/4.1.Párr. 67, París, julio 1989, p. 29.

³ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 1996-1997. Grandes programas y proyectos transdisciplinarios. Hacia una

y que exigirá, por tanto, la *reforma de la educación con miras a la educación permanente*⁴.

Tarea de esa educación de adultos que abarca todas las modalidades, fórmulas, sistemas o tipos educativos, y por lo que habrá que

*promover la educación de adultos como componente esencial de la educación permanente*⁵.

Por otra parte, la UNESCO sabe que las tecnologías de la información y de la comunicación pueden ayudar a crear una cultura de educación para todos y a lo largo de toda la vida; ofrecen posibilidades para la educación; y su integración responderá a los desafíos de un aprendizaje eficaz a

educación permanente para todos. Gran Programa I-‘Hacia una educación permanente para todos’, resolución 28C/IV.A.1.1, París, 1995, p. 17.

⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “En el marco del Programa I.2, ‘Reforma de la educación con miras a la educación permanente’, resolución 28C/IV.A.1.1.2.B, p. 18.

⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “En el marco del Programa I.1, ‘La educación básica para todos’, resolución 28C/IV.A.1.1.2.A.g), p. 18.

lo largo de toda la vida:

La aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es un importante reto para la reforma y renovación de los sistemas educativos durante el siglo XXI⁶. Determinarán una nueva orientación, a saber, la “enseñanza y formación técnica y profesional para todos a lo largo de toda la vida”⁷.

IV.1. Educación para todos a lo largo de toda la vida

Una apreciación correcta del concepto educación permanente es la que conjuga el término en su dimensión cronológica y universal. En este punto,

⁶ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 2000-2001. Grandes Programas. Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)”, resolución 30C/IV.6, París, 1999, p. 30.

⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 6, “Tercera consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (1974)”, resolución 30C/IV.14, p. 37.

el concepto no ha variado de significado; sólo se le ha aplicado el “a lo largo de toda la vida” y “para todos”, para reiterar su evidencia.

Y ya que la UNESCO tiene como misión

*contribuir a crear las condiciones que permitan la más amplia participación de los individuos y de los grupos en la vida de las sociedades a las que pertenecen y en la vida de la comunidad mundial*⁸,

el Consejo Ejecutivo estimará que, en la esfera de la educación para todos, educación de adultos es un punto focal de las actividades de la Organización⁹. Por eso recomendará que se prosiga con los esfuerzos tendentes a la

⁸ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 126ª reunión (París, 13 de mayo-19 de junio de 1987)*, “Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1988-1989. Examen del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1988-1989 y recomendaciones del Consejo Ejecutivo. Gran Programa II-La educación para todos”, decisión 126EX/4.1.A.III.27, París, 20 de julio de 1987, p. 18.

⁹ CONSEJO EJECUTIVO, *op. cit.* en nota 8, decisión 126EX/4.1.3.35, p. 19.

*promoción de la universalización de la enseñanza primaria y la alfabetización de adultos*¹⁰.

Sobre la alfabetización, señala que hay que

*favorecer, a lo largo de toda la vida, el desarrollo de los hábitos de lectura y de una alfabetización duradera*¹¹

y que

habría que atribuir una prioridad absoluta a la lucha contra el analfabetismo mediante una doble acción encaminada a la generalización de la enseñanza primaria y a la alfabetización

¹⁰ CONSEJO EJECUTIVO, *op. cit.* en nota 8, decisión 126EX/4.1.3.32.

¹¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Programa para 1990-1991. Áreas Principales del Programa. La cultura: pasado, presente y futuro. Área Principal III del Programa—La cultura: pasado, presente y futuro. En el marco del Programa III.2-La cultura al servicio del desarrollo, Con objeto de fomentar la función del libro y de la lectura, así como la producción de bienes culturales”, resolución 25C/IV.A.3.1.2.C.b).i), París, 1989, p. 112.

*funcional de los adultos*¹²,

procurando que esa lucha se asiente en una doble

*estrategia de alfabetización de adultos en la perspectiva de la educación permanente, y de generalización, democratización y renovación de la enseñanza primaria...*¹³

Así se había manifestado la Conferencia General de 1962 cuando, con la denominación de “continua” -la única vez en la historia-, invitaba

a estudiar las posibilidades de ofrecer una educación continua a los adultos y a los jóvenes: emprendiendo estudios sobre las técnicas de la educación continua [...] y

¹² CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 129ª reunión (París, 25 de mayo-10 de junio de 1988)*, “Plan a Plazo Medio. Preparación del Tercer Plan a Plazo Medio: Informe del Director General. Anexo. Áreas principales del programa”, decisión 129EX/4.1.Anexo.1, París, 4 de julio de 1988, p. 19.

¹³ CONSEJO EJECUTIVO, *op. cit.* en nota 2, decisión 131EX/4.1.26, p. 26.

*participando, a petición de los Estados Miembros, en actividades destinadas a facilitar una educación continua de los adultos*¹⁴.

De lo que se trata, en definitiva, es de que

*todos los hombres y mujeres dispongan durante toda su vida de los medios de cultura que les permitan lograr su pleno desenvolvimiento y participar activamente en la vida cívica y en el desarrollo social y económico de su país*¹⁵.

En esta perspectiva, hay que recordar lo que el Consejo Ejecutivo señalaba destacando

la importancia de la educación de las personas de edad avanzada como parte integrante del programa de educación de adultos de la UNESCO [...] de modo que la educación se

¹⁴ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Programa y Presupuesto para 1963-1964. Educación. Educación de adultos y colaboración con la juventud”, resolución 12C/II.1.252.(c).(i) e (ii), París, 1962, pp. 21-22.

¹⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 14, resolución 12C/II.1.251, p. 21.

*convierta en una realidad de toda la vida*¹⁶.

Con la denominación de educación para todos y a lo largo de toda la vida, la UNESCO englobará todo el programa educativo del 2000-2001, el cual integra educación básica, educación secundaria y superior, técnica y profesional, formal y no formal, alfabetización, educación permanente y de adultos.

IV.2. Aprender sin Fronteras

El programa de la UNESCO Aprender sin Fronteras tiene por objeto reducir los obstáculos para la educación y el aprendizaje; afecta a todos los posibles educandos de todas las edades; se aplica a la educación en todos los niveles; y trasciende la separación entre enseñanza académica y profesional.

¹⁶ CONSEJO EJECUTIVO, *op. cit.* en nota 8, decisión 126EX/4.1.IV.B.2, p. 37.

El Programa nace para activar estrategias innovadoras de atención a las necesidades de aprendizaje de los más desfavorecidos; para responder al reto de la educación permanente; y para brindar la oportunidad de aprender a cada persona en todo momento, en todo lugar, a cualquier edad y en cualquier circunstancia.

Este objetivo requiere un clima de enseñanza abierto, flexible y adaptado a las diversas necesidades de aprendizaje, y fácilmente asequible para todos. Con el Programa se pretende

llevar a cabo proyectos piloto con nuevas aplicaciones de las técnicas de información y comunicación, para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en los países en desarrollo y, en particular, fomentar el uso de estas tecnologías para la enseñanza abierta y la educación permanente diversificada en apoyo de “Aprender sin fronteras”¹⁷.

¹⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 3, “Comunicación, información e informática. Gran Programa IV: Comunicación, información e informática. En el marco del Programa IV.2, ‘Desarrollo de

Para el Programa Aprender sin Fronteras todas las personas de cualquier edad tienen derecho a la educación y a que ese aprendizaje se adecue a sus circunstancias especiales. La UNESCO trata de

intensificar el apoyo, en el marco de la iniciativa Aprender sin fronteras, al desarrollo de modalidades diversificadas de aprendizaje “abierto” y a distancia, en todos los niveles de educación, tanto formal como no formal, a fin de llegar hasta los que han quedado al margen y atender a las necesidades cambiantes del aprendizaje a lo largo de la vida; y con este propósito fomentar el uso apropiado de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información¹⁸.

capacidad en comunicación, información e informática”, resolución 28C/IV.A.4.1.2.B.1), p. 53.

¹⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Programa para 1998-1999. Grandes Programas. Gran Programa I: La educación para todos a lo largo de toda la vida. En el marco del Programa I.2-‘Reforma de la educación con miras a la educación a lo largo de toda la vida’, que se propone renovar, diversificar y ampliar los sistemas, programas y procesos educativos con miras a la educación permanente y darles más sensibilidad a las

Aunque sin relación formal con el Programa, pero sí conectado con el espíritu que lo animaba, la Conferencia General de 2001 lo trasluce; si bien en una esfera peculiar de la educación. En la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional, estima que

*los programas de enseñanza técnica y profesional permanente deberían concebirse e impartirse para atender las necesidades especiales de los adultos y utilizar métodos pedagógicos flexibles que tengan en cuenta las competencias adquiridas anteriormente*¹⁹.

Asimismo, la orientación debería preparar a los alumnos y a los adultos

transformaciones sociales y a las perspectivas del siglo XXI”, resolución 29C/III.1.2.B.c), París, 1997, p. 18.

¹⁹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa para 2002-2003. Programas. Anexo. Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001). La enseñanza técnica y profesional como educación permanente”, resolución 31C/V.12.VI.51.a), París, 2001, p. 36.

*para la posibilidad real de cambios frecuentes de ocupación que puedan traer consigo períodos de desempleo o de trabajo en el sector no estructurado*²⁰.

En todo caso, los profesores encargados de la enseñanza técnica y profesional deberían contar con una *preparación especial para enseñar a los adultos*²¹.

²⁰ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, “Orientaciones”, resolución 31C/12.VII.55, p. 37.

²¹ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, “Personal. Personal docente”, resolución 31C/12.IX.78, p. 39.

V

La educación de adultos y otros sistemas educativos

La denominación de “sistema” considera a todos los tipos de educación como un conjunto ordenado y coherente de elementos que contribuyen a un mismo objetivo: el de la educación para prepararse a asumir las responsabilidades del hombre libre.

Este es, precisamente, el objetivo último de educación de adultos, que engloba todos estos sistemas bajo el marchamo de que la única enseñanza-aprendizaje ha de ser compatible y formar parte de los elementos que conforman y se interrelacionan para lograr el objetivo que cada sistema o modalidad persigue.

La educación de los adultos ha formado parte integrante de esos sistemas debido a diversas circunstancias. Las coyunturas sociales obligaron a buscar una ubicación para una educación de los adultos que buscaba la optimización de unos recursos humanos subempleados.

El déficit educativo y las circunstancias de edad impedían su ubicación en el sistema educativo formalizado, y parecía obligado situarlo fuera de él. Lo cual no suponía considerar la educación de los adultos como una educación de segunda clase ni rebajar la finalidad última de la educación.

En todo caso, la educación de adultos nunca ha sido considerada como un apéndice de esos sistemas de enseñanza. Más aún; la educación ha sido siempre para la formación de personas adultas.

V.1. Educación de adultos y educación de base

En las circunstancias históricas que se viven en los

años de 1940, la cuestión de la reconstrucción de las estructuras educativas es un objetivo urgente.

Un programa que saliera al paso de la situación era imprescindible. Y la UNESCO lo abordó con el convencimiento de que

un trabajo de perfeccionamiento permitirá a los que vayan aprendiendo a leer y escribir armarse mejor para la vida cotidiana y, con el tiempo, tomar conciencia poco a poco de los problemas internacionales¹.

El programa será conocido como proyecto de educación de base. El cual deberá conjugar la instrucción en diversas materias y la comprensión internacional, así como definir su orientación teniendo en cuenta que ha de favorecer y garantizar la paz y la seguridad.

Y al precisar los puntos sobre los que se

¹ UNESCO, *Conférence Générale. Première session*, “Annexes. Rapport de la Commission du Programme tel qu’il a été adopté par la Conférence Générale. Introduction”, resolution 1C/Annexes.1.Introduction, Paris, 1946, p. 230.

asienta la educación de base, la UNESCO dirá que son

la educación para la salud, el perfeccionamiento de la agricultura, la mejora de las condiciones económicas, el progreso de las artes y de la cultura, el desarrollo del sentido cívico y de la comprensión entre los pueblos. La educación de base es de la incumbencia de las escuelas y de otras numerosas instituciones².

Cabe decir que el concepto educación de base podría ampliarse y aplicarse en todo momento de la vida. Los cambios que se producen, sitúan no pocas veces a los seres humanos en estadios de ignorancia y necesitados de aprendizaje básico.

En todo caso, la UNESCO de los años de 1940 no planteó la cuestión así. En los momentos

² UNESCO, *op. cit.* en nota 1, “Appendice: Programme de l’Unesco pour 1947. Première partie: Projets et travaux d’ordre général. Education de base”, résolution 1C/Appendice.I.B, p. 282.

de reconstrucción de la educación, se optó por que se concentraran los esfuerzos en lo básico; es decir,

en desarrollar y mejorar los sistemas de enseñanza primaria [...]; [en] tomar medidas a favor de la educación de base; [en] reunir informaciones sobre las campañas en curso contra el analfabetismo entre los adultos [...]; [en] estimular el empleo de nuevas técnicas para la enseñanza tanto de los niños como de los adultos; [en] proceder a una encuesta sobre las lecturas más provechosas para las personas que acaban de aprender a leer, teniendo en cuenta sus diversas necesidades [...]; [en] ayudar a la preparación [...] de los materiales a emplear en el curso de campañas a favor de la educación de base; [en] mantener un contacto estrecho [con los interesados] en la educación de base para los adultos³.

Sin embargo, la concentración de la

³ UNESCO, *op. cit.* en nota 2, résolution 1C/Appendice.I.B.a)-g), pp. 282-283.

atención en aspectos básicos no ignoró los principios de la educación ni cerró las puertas a evoluciones posteriores ni a las necesarias adaptaciones. Se mantuvo que educación de base y educación de adultos debían perseguir la comprensión internacional. De ello la UNESCO estaba tan convencida que lo enfatizó, diciendo que

con vistas a hacer nacer una corriente de opinión favorable a la causa de la comprensión internacional, la Unesco aportará su concurso, en 1947, a las organizaciones que se ocupan de la educación de adultos⁴.

Ni tampoco ignoró el significado unificador que de todo tipo de enseñanza tiene la expresión educación de adultos, y que es perceptible cuando, con respecto al desarrollo de educación de adultos, se dice que la UNESCO debe impulsarla

⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 2, “Education pour le développement de la compréhension internationale. Action menée parmi les adultes en faveur de la compréhension internationale”, résolution 1C/Appendice.I.C.4, p. 284.

*estudiando las condiciones sociológicas de la educación para los adultos y sus relaciones con la educación escolar*⁵.

Será en 1953 cuando el Consejo Ejecutivo adopte la definición que sobre educación de base elaboró un grupo de trabajo tras su primera reunión de noviembre de 1950:

Por educación de base se entiende ese minimum de educación general que tiene como fin ayudar a los niños y a los adultos privados de las ventajas de una instrucción escolar para comprender los problemas del medio donde viven, para hacerse una justa idea de sus derechos y de sus deberes tanto cívicos como individuales y para participar más eficazmente en el progreso económico y social de la comunidad de la que forman parte. Es “de base” en el sentido que confiere el minimum de conocimientos teóricos y técnicos para alcanzar

⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 1, “Deuxième partie. Travaux et projets divers. Education. Education des adultes”, résolution 1C/Appendice.II.A.1.c), p. 286.

un nivel de vida suficiente. Sin ella, la actividad de los servicios especializados (higiene, agricultura) no sería plenamente eficaz. Es “general” en el sentido de que esos conocimientos teóricos y técnicos no se comunican por ellos mismos simplemente. Recurre a métodos activos; concentra el interés sobre los problemas concretos que plantea el medio y, haciendo eso, tiende a desarrollar a la vez la personalidad del individuo y la vida social. Conciérne a los niños que no pueden beneficiarse de una enseñanza primaria suficiente y a los adultos que no han tenido la oportunidad de instruirse; emplea todos los medios aptos para favorecer su desarrollo mediante el esfuerzo individual y la vida en sociedad. La educación de base tiene igualmente una tarea formativa que cumplir con vistas a despertar la consciencia y la dignidad humana y a desarrollar el sentimiento de la solidaridad cultural y moral de la humanidad⁶.

⁶ CONSEIL EXECUTIF, *Résolutions et décisions adoptées par le Conseil exécutif en sa trente-quatrième session (Paris, 8-15 juin 1953)*, “Annexe II. Définition de l’éducation de

Esta preocupación por la educación básica se mantendrá. En efecto, en 1990, se

alienta a formular estrategias a nivel nacional que tengan por objeto satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los adolescentes, los adultos y los niños, reconociendo la importancia de garantizar la igualdad mediante una reducción importante de los índices de analfabetismo entre los adultos...⁷;

en 1995, se

recomienda que se fortalezcan las actividades de educación básica no formal para los jóvenes y adultos no escolarizados⁸;

base”, decisión 34EX/Annexe II, París, le 1^{er} juillet 1953, p. 22.

⁷ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 134^a reunión (9-18 de mayo de 1990)*, “Ejecución del Programa. Educación. Comité Mixto UNESCO-UNICEF de Educación: Informe de la primera reunión”, decisión 134EX/4.2.3.7, París, 15 de junio de 1990, p. 21.

⁸ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 146^a reunión (París, 16 de mayo-2 de junio de 1995. Fez, 3 y 4 de junio de 1995)*, “Proyecto de estrategia a Plazo Medio para 1996-2001 y Proyecto de

en 1996, se dice que

debería haber por parte de la UNESCO un compromiso renovado a favor de la educación básica para todos -niños y jóvenes, a partir de la primera infancia, y adultos- como prioridad absoluta⁹;

en 1997, se

recomienda que se emprendan actividades innovadoras, en particular de enseñanza a distancia, para fortalecer la labor de alfabetización, postalfabetización y educación básica de adultos...¹⁰;

Programa y Presupuesto para 1996-1997. Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1996-1997 y recomendaciones del Consejo Ejecutivo. Gran Programa I- Hacia una educación permanente para todos”, decisión 146EX/4.2.I.11, París, 30 de junio de 1995, p. 18.

⁹ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 150ª reunión (París, 14-31 de octubre de 1996)*, “Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999. Propuestas preliminares sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999. Programa propuesto. Gran Programa I”, decisión 150EX/5.1.II.30, París, 27 de noviembre de 1996, p. 26.

¹⁰ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 151ª reunión (París, 26 de mayo-12 de junio de 1997)*, “Proyecto de Programa y Presupuesto para

y, en 1998, se

acoge con beneplácito la Resolución 52/84 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reafirma la determinación de la comunidad internacional de erradicar el analfabetismo de los adultos y de velar por el acceso de todos a la educación básica¹¹.

V.2. Educación de adultos y educación fundamental

La fórmula educación fundamental remite a un sistema de educación en el que ha de darse un tipo de enseñanza-aprendizaje que conjugue aspectos

1998-1999. Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999. Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1998-1999. Gran Programa I-La educación para todos a lo largo de toda la vida”, decisión 151EX/5.1.A.I.12, París, 3 de julio de 1997, p. 25.

¹¹ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 154ª reunión (París, 27 de abril-7 de mayo de 1998)*, “Relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. Decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la acción de la UNESCO. Educación para todos”, decisión 154EX/7.1.2.1, París, 3 de junio de 1998, p. 30.

relacionados con la instrucción básica. La UNESCO se preguntará al respecto si

*¿debe ceñirse exclusivamente la educación fundamental a los adultos o extenderse también a los niños?*¹²

y si

*¿debe limitarse a una acción ejercida sobre los adultos que no hayan recibido los rudimentos de la instrucción primaria, o conviene que se dirija a éstos, no sólo para ejercer sobre ellos la influencia que deben sentir todos los analfabetos, sino también para darles la posibilidad de una formación que facilite la prolongación de la instrucción elemental recibida en los centros de primera enseñanza?*¹³.

¹² UNESCO, *Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informe de la Comisión del Programa. Apéndice 3. Informe del grupo de trabajo n° 3: Educación fundamental”, resolución 9C/Anexos.A.Apéndice 3.8, París, 1956, p. 118.

¹³ *Ibidem*.

Si educación de base era instrucción elemental, educación fundamental amplía ese objetivo y engloba un tipo de enseñanza más avanzada.

La fórmula educación fundamental ofrecía un interés suplementario: definir que esta educación se situaba claramente en la base misma de la sociedad, y podía servir de fundamento a la evolución de las comunidades y a la formación de las individualidades a las que se dirigía.

Las tareas que se proponía realizar eran las de inspirar a las colectividades y a los individuos la conciencia de sus necesidades y deberes; ser activa; solicitar la cooperación de los que se beneficiaran de ella; actuar en colaboración con los interesados y no limitarse a actuar para ellos; orientar el mejoramiento sanitario; elevar el nivel económico; luchar contra el analfabetismo; crear en cada uno la conciencia de ser a la vez ciudadano y productor; promover sentimientos de solidaridad con la comunidad de la que el individuo forma parte; y crear conciencia de la dignidad personal.

Tareas que, considerando la amplitud y la diversidad de circunstancias en las que se desarrollaban, hicieron difícil establecer una definición común y satisfactoria de esta fórmula educativa, la cual, además, siendo

distinta a la vez de la primera enseñanza y de la “instrucción complementaria” de los adultos, elemento esencial del desarrollo de la comunidad, no conviene confundirla ni con un trabajo escolar ni con la mera utilización de las técnicas¹⁴.

No obstante las dificultades, se arriesgó una definición sobre la educación fundamental, cuyo desarrollo completo es el siguiente:

La educación fundamental tiene por objeto ayudar a las personas que no han gozado de los beneficios de la enseñanza de instituciones

¹⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 12, resolución 9C/Anexos.A.Apéndice 3.10.

docentes a comprender los problemas del medio en el que viven, y sus derechos y obligaciones de ciudadanos e individuos; a adquirir una serie de conocimientos y de aptitudes que les permitan mejorar progresivamente sus condiciones de vida, y a participar más eficazmente en el desarrollo económico y social de la colectividad a la que pertenecen. La educación fundamental trata de desarrollar, con el debido respeto a las creencias religiosas, los valores morales y el sentido de solidaridad humana. En tanto que la escuela tiene por misión educar a los niños, y la educación postescolar tiene por finalidad completar esa formación, la educación fundamental está destinada a complementar un sistema escolar deficiente en las zonas, tanto rurales como urbanas, de insuficiente desarrollo económico¹⁵.

La definición, con un indudable valor desde la perspectiva de lo que debe ser un proceso

¹⁵ UNESCO, *op. cit.* en nota 12, “Educación”, resolución 9C/Anexos.A.1.6, p. 95.

educativo, la imaginaba “complemento”, y para destinatarios más desfavorecidos. La fórmula será abandonada con el tiempo, como se verá.

Aun a pesar de que la fórmula educación fundamental no terminara por cuajar en la línea que marca el concepto educación de adultos -debido a su dependencia del concepto instrucción básica-, su orientación hacia el significado de educación de adultos estaba presente.

La fórmula educación fundamental propugnaba un conocimiento a fondo de la comunidad, una adaptación al medio por parte de hombres formados que fueran a la vez ciudadanos y productores y un determinado talante moral responsable y veraz. Y, asimismo, se proponía propiciar la formación

*de los sentimientos, [del] desarrollo del sentido de solidaridad, del respeto al prójimo, del sentido cívico*¹⁶.

¹⁶ UNESCO, *op. cit.* en nota 12, resolución 9C/Anexos.A.Apéndice 3.31, p. 120.

No obstante, no se puede negar que su aparición se produce en un contexto más elemental de la educación, y relacionado con los esfuerzos por luchar contra el analfabetismo. Ahora bien, tratando de

*establecer métodos de educación fundamental adecuados para favorecer la asimilación de conocimientos teóricos y técnicos y la comprensión de los derechos y deberes que condicionan el progreso individual y social*¹⁷.

Esto, junto a la propuesta de publicación del *Boletín de educación fundamental y de educación de adultos*¹⁸, posibilita seguir manteniendo la afirmación de la proximidad de significado de

¹⁷ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Resoluciones adoptadas sobre el informe de la Comisión del Programa y de la Comisión Mixta del Programa y de Relaciones Exteriores. Segunda parte: Programa para 1952. Educación. Extensión de la educación. Educación fundamental”, resolución 6C/II.1.213.a), París, 1951, p. 18.

¹⁸ UNESCO, *op. cit.* en nota 17, “Mejoramiento de la educación por medio del intercambio de informaciones”, resolución 6C/II.1.121, p. 17.

ambas “educaciones”, o presuponer que la fórmula educación fundamental se encontraba abierta para desembocar en la de educación de adultos, y no sólo en la de educación de los adultos.

Sin embargo, la expresión educación fundamental fue desechada, porque era confusa. Pero lo era, sobre todo, por el prejuicio que hacía que sonara a instrucción básica para adultos. Sea lo que fuere, varios delegados

señalaron que el sentido del término “educación fundamental” no era muy claro; sería preferible que la Unesco abandonara gradualmente su empleo y tratara de encontrar otro término que designe mejor estas actividades¹⁹.

Esta falta de claridad había sido percibida también por otros delegados, que

¹⁹ UNESCO, *Conferencia General. Resoluciones*, “Anexos. Informes de los grupos de trabajo de la Comisión del Programa. Educación”, resolución 10C/C.Anexos.VII.1.41, París, 1958, p. 163.

no estuvieron de acuerdo con la distinción establecida entre educación de adultos y educación fundamental. A juzgar por las actividades propuestas bajo el concepto de educación extraescolar, parecería que la educación fundamental está destinada a los países insuficientemente desarrollados, y la educación de adultos a los países más avanzados²⁰.

En todo caso, puede decirse que -quizá- debido al recuerdo de esta desautorización de la educación fundamental es por lo que el Consejo Ejecutivo establece, en 1963, que los miembros del Comité Internacional de Expertos en Alfabetización tengan no sólo competencia

en diversos sectores relacionados con la educación de adultos, sino también [...] un profundo conocimiento y experiencia en la educación fundamental relacionada con el

²⁰ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, resolución 10C/C.Anexos.VII.1.36, p. 162.

*progreso y desarrollo de los individuos, de los sistemas sociales y económicos y de las comunidades de pueblos*²¹.

Como se ve, se estaba cerca de llegar a una fórmula única de educación que tuviera en cuenta todos los factores que fueran capaces de favorecer un ser humano moralmente desarrollado y técnicamente capacitado para impulsar el progreso y la comprensión internacionales.

Para esta fecha, ya se había cincelado el concepto de educación permanente como una fórmula aplicable a todos y en todos los procesos educativos, y se lo consideraba fuente de un ser humano libre, capaz, participativo y solidario.

El Consejo Ejecutivo lo pone en evidencia, tanto en esa Recomendación como, años más tarde, en la sugerencia de que se estreche la *relación*

²¹ CONSEJO EJECUTIVO, *Resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 65ª reunión (París, 29 de abril a 17 de mayo de 1963)*, “Anexo II. Estatutos del Comité Internacional de Expertos en Alfabetización”, decisión 65EX/Artículo III. 1., París, 5 de junio de 1963, p. 25.

*entre los programas de cultura y de educación de adultos*²².

De envergadura en esta línea es una decisión del Consejo Ejecutivo, en 1993. Entre otras cosas, subraya que la educación es educación de adultos. Así, el Consejo Ejecutivo

expresa su satisfacción por la evolución favorable que en gran número de países se observa respecto de algunas de las principales tendencias de la educación de adultos, formal y no formal, en especial: la importancia reconocida a la educación de adultos como componente esencial del sistema general de educación y la armonización de sus programas con los destinados a los niños; la integración de los planes o proyectos de educación de adultos en los planes nacionales de desarrollo; la conciencia clara de su papel en la integración

²² CONSEJO EJECUTIVO, *Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 71ª reunión (París, 28 de septiembre-6 de noviembre de 1965)*, “Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1967-1968. El Programa. Ciencias sociales, ciencias humanas y cultura”, decisión 71EX/4.I.4.1.2.C.16, París, 29 de noviembre de 1965, p. 19.

*de algunos grupos socialmente marginados o económicamente desatendidos, en especial las poblaciones rurales, las mujeres y los adultos y jóvenes desempleados*²³.

V.3. Educación de adultos y educación extraescolar

La fórmula educación extraescolar es otra de las expresiones que atestiguan el proceso seguido por la UNESCO para establecer una definición de educación de adultos.

Al principio, la fórmula educación extraescolar está afectada por el supuesto de que educación de adultos es más educación de los adultos -o para los adultos- que para todos los participantes en los procesos educativos. Una

²³ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 141ª reunión (10-28 de mayo de 1993)*, “Ejecución del Programa. Educación. Informe del Director General sobre la aplicación de la Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos”, decisión 141EX/5.2.5.2.7, París, 17 de junio de 1993, pp. 43-44.

educación de carácter más profesional y, a la vez, más pragmática destinada a favorecer el progreso económico y social.

No obstante este criterio, la UNESCO no reducirá la fórmula a este ámbito, y dejará la puerta abierta para que el concepto educación de adultos adquiera en su momento vida propia, libre de adherencias y contingencias limitativas de su pretensión más trascendente.

Así hay que entender aquella resolución de la UNESCO de 1958 en la que se invita a los Estados Miembros

a desarrollar un sistema de educación de la juventud y de los adultos que, si bien continúe y complete la enseñanza escolar o la educación fundamental, se oriente principalmente hacia la comprensión y la cooperación internacionales, prepare a los jóvenes y adultos para el desempeño de sus responsabilidades sociales; [...] [adoptando] las medidas necesarias, en especial respecto a formación y condición

*profesional, para asegurar progresivamente a la mujer el lugar que debe ocupar normalmente en la dirección y ejecución de los programas de educación extraescolar de jóvenes y adultos*²⁴.

Independientemente de la orientación hacia la comprensión y la cooperación internacionales, hay una ampliación de los destinatarios de esta educación extraescolar: ya no son sólo los adultos, sino los jóvenes y la mujer.

Este proceso de amplificación de los destinatarios favorecerá, más adelante, la consideración de la educación extraescolar como un espacio educativo para todos los sectores sociales. Como puede verse en la decisión del Consejo Ejecutivo de 1969, que prevé que entre las funciones del Comité Consultivo Internacional para el Fomento de la Educación Extraescolar está la de

²⁴ UNESCO, *op. cit.* en nota 19, “Programa y presupuesto de la Unesco para 1959-1960. Educación. Educación extraescolar de la juventud y de los adultos”, resolución 10C/II.1.61.a) y b), p. 20.

*asesorar al Director General en la preparación y ejecución del programa de la Unesco relativo a la educación extraescolar en las esferas conjuntas de la educación y de la alfabetización de adultos*²⁵.

Y también la Conferencia General de 2001, que resuelve

*apoyar los programas de alfabetización [...], así como la enseñanza extraescolar, con miras a llegar a los niños, jóvenes y adultos marginados, en particular las niñas y las mujeres, para que puedan [...] recibir la preparación para la vida activa necesaria para superar la pobreza y la exclusión*²⁶,

²⁵ CONSEJO EJECUTIVO, *Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 83ª reunión (París, 15 de septiembre-10 de octubre de 1969)*, “Ejecución del Programa. Educación. Modificación de los Estatutos y la composición del Comité Consultivo Internacional para el Fomento de la Educación Extraescolar. Anexo. Estatutos del Comité Consultivo Internacional para el Fomento de la Educación Extraescolar”, decisión 83EX/4.2.7. Artículo II, París, 29 de octubre de 1969, p. 20.

²⁶ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Programa para 2002-2003. Programas. Gran

así como invitar al Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE) a

*movilizar la cooperación entre organismos y la asociación para aplicar políticas de educación de adultos como parte integrante de los planes nacionales de desarrollo; fortalecer las capacidades nacionales para brindar a todos posibilidades de acceso a diversas modalidades, escolares y extraescolares, de educación de adultos y de educación permanente; fomentar las investigaciones y los estudios destinados a impulsar enfoques innovadores para alcanzar la meta de la educación a lo largo de toda la vida y fortalecer sus vínculos con la educación básica; seguir ampliando sus servicios de centro de intercambio de información en materia de educación de adultos y educación permanente*²⁷.

programa I: Educación. Subprograma I.1.2. Consolidación de la orientación integradora de la educación y diversificación de los sistemas de enseñanza”, resolución 31C/V.3.A.1.I.1.2.2.a).ii), París, 2001, p. 22.

²⁷ UNESCO, *op. cit.* en nota 26, “Instituto de la UNESCO para la Educación (IUE)”, resolución 31C/V.6.1.a)-d), p. 25.

El momento en el que se aprecia una resolución decidida por ir arrumbando la fórmula educación extraescolar como correlato de educación de adultos es en 1970, cuando se autoriza al Director General

*a fomentar el desarrollo y el mejoramiento de la educación extraescolar, en general mediante la educación de adultos, la colaboración con la juventud y la alfabetización de adultos, como parte de una política educativa global de educación permanente adaptada a las necesidades de los individuos de todas las edades y a los objetivos del desarrollo de toda la comunidad*²⁸.

La educación de adultos está en posesión de unas cualidades que superan a las de la educación extraescolar. Por lo que ésta podría mejorarse mediante un encuentro que respetara las reglas y la

²⁸ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen 1. Resoluciones*, “Programa y presupuesto para 1971-1972. Educación. Educación extraescolar”, resolución 16C/1.3, París, 1970, p. 27.

superioridad de la educación de adultos.

V.4. Educación de adultos y alfabetización

No puede obviarse la importancia de la alfabetización en educación de adultos. Siempre se ha subrayado la importancia y la necesidad de incluirla en educación de adultos. Sin duda, considerándola como un proceso que abarca más que el simple aprendizaje lecto-escritor, para situarse en el propósito de lograr una alfabetización funcional y capaz de adaptarse a los cambios sociales.

Así hay que entender la afirmación de la Recomendación de 1976, que reconoce que

la alfabetización está universalmente reconocida como un factor crucial del desarrollo político y económico, del progreso técnico y de los cambios socioculturales, y que por eso debe formar parte integrante de todo

*plan de educación de adultos*²⁹,

pues

*se reconoce que cuando los adultos analfabetos constituyen una proporción importante de la mano de obra potencial de un país, ello puede constituir una rémora para su desarrollo económico*³⁰.

La tarea alfabetizadora no excluye a ningún sector social ni a ningún tipo de educación escolar, superior, formal o no formal, pues educación de adultos comprende a todas ellas. Así, la UNESCO

invita a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos en la esfera nacional para suprimir el

²⁹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Volumen I. Resoluciones*, “Anexo I. Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos. Preámbulo”, resolución 19C/Anexo I.Preámbulo, París, 1976, p. 122.

³⁰ CONSEJO EJECUTIVO, *Resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 70ª reunión (París, 26 de abril-19 de mayo de 1965)*, “Ejecución del Programa para 1965-1966. Cooperación con el Fondo Especial”, decisión 70EX/5.5.1.2, París 4 de junio de 1965, p. 19.

*analfabetismo y promover la educación de adultos en sus territorios*³¹.

La alfabetización ha de ser siempre uno de los cometidos de ese único proceso educativo que resume y expresa el concepto educación de adultos:

*La campaña contra el analfabetismo no ha de ser una acción aislada, sino que debe estar integrada en el programa de educación de adultos y en el programa general de educación*³².

Sin olvidar nunca que habrá que *promover*

³¹ UNESCO, *Actas de la Conferencia General. Resoluciones*, “Programa y Presupuesto para 1963-1964. Educación. Contribuciones concretas al planeamiento y administración de la educación en sus diversas formas. Educación de adultos y colaboración con la juventud. Campaña mundial de alfabetización”, resolución 12C/II.1.II.1.2532, París, 1962, p. 24.

³² UNESCO, *op. cit.* en nota 31, “Anexos. Informe de la Comisión del Programa. Parte C. Proyecto de programa y de presupuesto para 1963-1964. Capítulo 1. Educación. Concepto 1.25. Educación de Adultos y Colaboración con la Juventud del deporte internacional. Punto 17.1.3 del Orden del Día. Campaña Mundial pro Alfabetización Universal”, resolución 12C/E.Anexos.I.C.1.1.25.17.1.3.192, p. 185.

*la educación de adultos en una perspectiva de educación permanente*³³.

³³ CONSEJO EJECUTIVO, *Decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 131ª reunión (París, 17 de mayo-22 de junio de 1989)*, “Proyecto de Tercer Plan a Plazo Medio y Proyecto de Programa y Presupuesto para 1990-1991. Examen del Proyecto de Tercer Plan a Plazo Medio y del Plan Administrativo. Área Principal I del Programa y Proyecto Movilizador 1”, decisión 131EX/4.1.28.Párr. 67, París, julio de 1989, p. 29.

VI

Corolario

VI.1. Educación de adultos

Educación de adultos es un proceso de carácter multidisciplinar orientado a favorecer la educación permanente para todos y el aprendizaje eficaz a lo largo de toda la vida.

Pretende la adquisición de conocimientos que mejoren la cualificación profesional y el logro de actitudes y aptitudes cívicas, sociales, morales y culturales para el desempeño de responsabilidades y para el progreso en todas las esferas.

Se basa en la justicia, en la disposición a favorecer la comprensión de los aspectos culturales

de la evolución humana y en la cooperación y la paz internacionales, llevando adelante un proceso de enseñanza-aprendizaje que tiende a hacer aflorar en las personas una actitud abierta, un modo de entender las relaciones humanas, una forma de ver el mundo, un espíritu, un estado de ánimo, una disposición mental y un talante ético.

Pretende equilibrar la importancia de los conocimientos técnicos y las exigencias profesionales con el pleno desarrollo de la personalidad.

Persigue mejorar la enseñanza; proporcionar conocimientos; y favorecer una formación que garantice la igualdad de oportunidades ante la vida, adaptándose a las necesidades de los individuos de todas las edades, con objeto de que se armen de una capacidad que les permita una comprensión crítica del mundo y de los cambios.

Persigue fomentar la valoración positiva de la participación activa en la vida cívica y en el desarrollo social y económico adaptando los objetivos del desarrollo de la comunidad en la línea

de satisfacer las necesidades de las sociedades contemporáneas.

Trata de facultar para apreciar las relaciones que unen al hombre con su medio ambiente físico y cultural; de favorecer su respeto por la diversidad de culturas y costumbres; de fomentar su interés por la creación de nuevos bienes materiales y nuevos valores espirituales o estéticos; de elevar su nivel cultural desarrollando la comprensión crítica de los principales problemas sociales; y de mejorar la capacidad de valerse por sí mismo para facilitar una supervivencia autónoma y poder ser feliz.

Busca preparar al individuo para que pueda desempeñar múltiples funciones participando en la vida de su comunidad y en la de la comunidad internacional con un espíritu de apreciación mutua de los valores culturales de Oriente y Occidente. Busca, asimismo, favorecer el progreso de la UNESCO.

Todo ello tomando conciencia de los problemas internacionales; apropiándose de conocimientos sobre las actividades de las

Naciones Unidas; aplicando los derechos humanos a la vez que se asumen los ideales de una cultura de paz y una comprensión mutua entre los pueblos; favoreciendo la democratización, el derecho a la educación, el fortalecimiento de los valores de la democracia, el entendimiento internacional y la tolerancia, mientras para todo ello se utilizan todos los conocimientos, las ramas del saber y las posibilidades que ofrecen los museos, las bibliotecas, la creación artística y los medios de información y comunicación.

VI.2. Educación permanente

Educación permanente es un proceso orientado al aprendizaje eficaz a lo largo de toda la vida, que engloba todas las edades, todos los grados de la enseñanza, todas las formas de educación, todas las políticas educativas.

Abarca todas las dimensiones de la vida del ser humano, todas las ramas del saber y todos los

conocimientos prácticos.

Está orientada a fomentar una educación integral y global como principio básico de todo el sistema educativo y en el contexto de una sociedad educativa.

Trata de favorecer que hombres y mujeres comprendan la sociedad en la que viven, participen en la formación de la misma en un espíritu de progreso social, respondan a las exigencias del desarrollo y a las necesidades de la sociedad y se formen en continuidad interdisciplinaria de acuerdo con el desarrollo económico, cultural y social de la comunidad.

Está orientada a lograr la participación en las reformas, medidas y proyectos educativos, preparando al individuo para sus responsabilidades cívicas y sociales y respondiendo a sus exigencias, necesidades y aspiraciones, mientras ofrece oportunidades y medios para que éste desarrolle su personalidad abarcando el desenvolvimiento individual, cultural, artístico, creativo y de sensibilidad para dominar los cambios.

Todo ello a una con la Recomendación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

Índice

	Pág.
Presentación	3
I. Contexto de educación de adultos	5
II. Educación de adultos (1946-1958).....	15
II.1. Educación de adultos y universalización	17
II.2. Características de la educación de adultos	23
III. Educación permanente y educación de adultos (1960-1980)	37
III.1. Educación permanente.....	37
III.2. La Recomendación relativa al Desarrollo de la Educación de Adultos (1976)	51
IV. Educación de adultos (desde 1980)	67
IV.1. Educación para todos a lo largo de toda la vida	70
IV.2. Aprender sin Fronteras	75
V. Educación de adultos y otros sistemas educativos	81
V.1. Educación de adultos y educación de de base	82
V.2. Educación de adultos y educación fundamental	91
V.3. Educación de adultos y educación extraescolar	102
V.4. Educación de adultos y alfabetización ..	108
VI. Corolario	113
VI.1. Educación de adultos	113
VI.2. Educación permanente	116